

LA REFORMA, PARA LOS TÉCNICOS

La paradoja de un sector en su año clave

Los profesionales de la agronomía comparten los objetivos de la nueva directiva al considerar necesaria una mejora en los controles sobre el uso de los plaguicidas con el fin de acabar con las malas prácticas agrícolas, así como la reducción de los riesgos que supone la manipulación de estos productos tanto para la salud como para el medio ambiente.

María Cruz Díaz

Decana del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias

Desde algunos sectores se ha alertado sobre el peligro que conlleva la liberalización del uso y la comercialización de plaguicidas que supone la aplicación de la normativa tal como se ha planteado hasta el momento.

Es un error que la nueva directiva sólo aconseje a los Estados miembros la creación de sistemas de formación para distribuidores, asesores y usuarios de plaguicidas y no defina con exactitud el profesional que reúne los conocimientos suficientes para utilizar estos productos, ya que es fundamental que el técnico encargado de la gestión de los plaguicidas tenga un conocimiento riguroso de los productos, de los ciclos de las plagas y de los cultivos para utilizarlos en el momento y en las cantidades apropiadas, evitando así los riesgos para la salud y el medio ambiente. La adquisición de estos conocimientos re-

quiere una formación más completa de la que pueden aportar los programas o sesiones formativas que contempla la normativa.

Hasta ahora han sido los ingenieros forestales, los ingenieros técnicos agrícolas con la especialidad de hortofruticultura y jardinería, y los ingenieros agrónomos los profesionales competentes para el diseño, la prescripción, la distribución y el uso de los pesticidas.

La ausencia de cualificación profesional puede generar un uso inadecuado de los plaguicidas que repercutirá en la calidad de los productos agrícolas. Por ello, considera imprescindible que los Estados miembros, y sobre todo España, especifiquen claramente en los PAN el perfil de los profesionales competentes, de acuerdo con su formación, en la



comercialización y uso de los pesticidas. Además, estos profesionales tienen una responsabilidad civil a la que deberán responder en caso de negligencia.

Barrera comercial

Para los ingenieros agrónomos la directiva aprobada por el PE introduce importantes desventajas entre los países del Norte y del Sur de Europa, ya que las restricciones que contempla afectan principalmente a estos últimos y, sobre todo a España, cuyas condiciones climatológicas hacen que las plagas sean más numerosas y se extiendan con más facilidad. Por el contrario, las amenazas que sufren los países del norte de Europa son general-

“Imprescindible que los Estados miembros, y sobre todo España, especifiquen claramente el perfil de los profesionales competentes, de acuerdo con su formación, en la comercialización y uso de los pesticidas”



mente por hongos y bacterias, tratadas con fungicidas, productos que han quedado fuera de la nueva normativa.

Las restricciones que plantea el nuevo texto supondrán una reducción de la producción y la calidad de los productos por no poder atacar ciertas plagas, al prohibirse más de una veintena de productos que quedan sin sustitutos y la pulverización aérea.

Se generarán además problemas en cultivos como el arroz o la chufa, aumentando las dificultades de producción, lo que podría materializarse en una subida de los precios en este tipo de productos. •